

RIO GALLEGOS, 26 de febrero de 2024

VISTO:

El Expediente N° 105.116/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE según Resolución-2022-170-APN-SECPU#ME se tramita la ejecución del Proyecto de acciones sustantivas de Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2022;

QUE mediante Resolución N° 0875/22-R-UNPA se aprobó el Proyecto de acciones sustantivas de Ciencia y Tecnología en la UNPA, en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales, correspondiente al año 2022;

QUE en el marco de dicho Plan de Fortalecimiento, se prevé la ejecución del Sub Proyecto 3 (SP3) "Fortalecimiento de Institutos" para el cumplimiento de los objetivos previstos en el marco del Plan de Fortalecimiento de los Institutos;

QUE su implementación prevé financiar las actividades identificadas como prioritarias en el marco de los Proyectos Estratégicos de los Institutos, que favorezcan la integración entre sedes y al mismo tiempo consolidar las acciones en cada una de ellas;

QUE mediante Resolución N° 1025/23-R-UNPA, se aprueba la distribución de fondos previstos para el SP 3 "Fortalecimiento de Institutos", en el marco de acciones sustantivas de Ciencia y Tecnología en las Universidades Nacionales 2022, -Anexo I- se indican los montos correspondientes a gastos corrientes asignados a esta Universidad por Resolución-2022-170-APN-SECPU#ME;

QUE se acordó la distribución del financiamiento de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE (\$172.972,97) para la sede de Instituto de Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC) de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el financiamiento para dicha actividad es por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000);

QUE la Lic. Sara OJEDA, Directora del Instituto de Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC) dentro del Plan de Fortalecimiento aprobado propone ejecutar el gasto corriente en Capacitación y formación interna y actividad abierta en interesados en la temática;

QUE la propuesta presentada cuenta con el visto bueno de la Secretaria de Investigación y Postrado;

QUE en los presentes actuados, se tramita la aprobación como Curso de Postgrado y extensión, en su modalidad de dictado presencial, del Curso "Herramientas básicas de investigación cualitativa con enfoque clínico-institucional. Orientado al estudio de fenómenos psicosociales", el cual se desarrollará en el primer cuatrimestre del año 2024, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Curso cuenta con la participación de la Mg. Karina Silvana ROSALES, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, como Docente Responsable;

QUE los objetivos generales son; Comprender los principales aspectos teóricos, epistemológicos y metodológicos de la investigación cualitativa para el estudio de fenómenos psicosociales. Explorar la singularidad de las propuestas clínico-institucionales considerando el análisis de la implicación. Reconocer las características fundamentales de la construcción y análisis de datos con perspectiva clínica. Desarrollen niveles de análisis que permitan profundizar la comprensión del campo social;

QUE los destinatarios de la propuesta son: Profesionales del área de Ciencias Sociales. Alumnos avanzados pertenecientes a las carreras de Ciencias Sociales: con 60% de materias aprobadas;

QUE mediante Nota N° 424/23 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales

///

ACUERDO

N°

058/24

112.-

avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 576/23 la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA y Ordenanza N° 232-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 022/24 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AVALAR la realización del Curso de Postgrado y Extensión "Herramientas básicas de investigación cualitativa con enfoque clínico-institucional. Orientado al estudio de fenómenos psicosociales", el cual se desarrollará en el primer cuatrimestre del año 2024.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso de Postgrado y Extensión "Herramientas básicas de investigación cualitativa con enfoque clínico-institucional. Orientado al estudio de fenómenos psicosociales", cuenta con la participación de la Mg. Karina Silvana ROSALES, (DNI N° 24.463.780), docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, como Docente Responsable.-

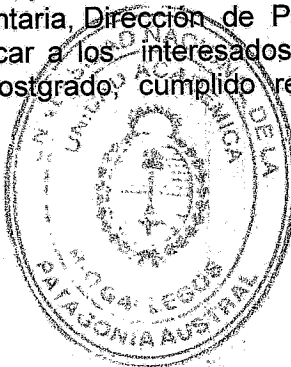
ARTICULO 3°.- FIJAR un arancel de inscripción de: GRATUITO para Comunidad UNPA y PESOS TREINTA y OCHO MIL (\$38.000) para Externos. Los Montos quedan sujetos al índice de precios al consumidor -Región Patagonia (ICP -PATAGONIA).-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el gasto que demanda la ejecución del Curso de Postgrado y Extensión denominado "Herramientas básicas de investigación cualitativa con enfoque clínico-institucional. Orientado al estudio de fenómenos psicosociales", será afectado a los fondos que se encuentran aprobados por Resolución 1025/23-R-UNPA.-

ARTICULO 5°.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue carácter de postgrado al Curso de postgrado "Herramientas básicas de investigación cualitativa con enfoque clínico-institucional. Orientado al estudio de fenómenos psicosociales".-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Postgrado de Rectorado, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Secretaria de Investigación y Posgrado para su resguardo.-

Tec. Anabella Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Msc. Pedro De Carli
Vicedecano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

058/24